

Actualización

“PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS DE COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID”

Importantes cambios para el profesorado y personal educativo

2 de octubre de 2020

Las instrucciones modificadas son las siguientes:

1) Se admite justificante médico para acreditar ser un trabajador vulnerable

Lugar donde queda recogido el cambio: página 5.

“Los docentes u otro personal que trabaje en el centro con condiciones de salud que les hacen vulnerables deberán informar a los equipos directivos que son trabajadores especialmente sensibles para COVID-19, mediante un informe médico que acredite la condición de vulnerabilidad. Este informe, si fuera necesario, será justificado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales que corresponda al personal afectado. Estos trabajadores evitarán la atención a los casos sospechosos y extremarán las medidas preventivas recomendadas.”

Valoración de CCOO: nos preocupa la y alertamos sobre posible vulneración de la protección de datos sanitarios del profesorado y personal educativo.

Por otra parte, este cambio constata la imposibilidad de los servicios de prevención generales para atender los casos que les llegaban como hemos venido denunciando.

Propuesta de CCOO: debería ser suficiente un informe del médico de Atención Primaria

que indique la pertenencia al grupo de trabajadores vulnerables sin tener que explicar de forma detallada la causa por la que se le determina como perteneciente a los grupos de riesgo.

CCOO ha exigido reiteradamente la creación del Servicio de Prevención de la Consejería de Educación.

2) Se concreta la actuación de profesorado y alumnado de grupos confinados durante el periodo de cuarentena, si no tienen ningún síntoma, la actividad docente continúa en el modo de teledocencia, siempre y cuando esté previsto en el plan de actuación del centro y sea posible, es decir, haya medios.

Lugar donde queda recogido el cambio: página 8.

“Durante el periodo de cuarentena y siempre que no se desarrollen síntomas, los alumnos y profesores afectados continuarán la actividad educativa a través de la teledocencia o educación a distancia, siempre y cuando sea posible y según lo establecido en la planificación del centro.”

Valoración de CCOO: no está regulada la teledocencia y el teletrabajo en la educación.

Propuesta de CCOO: es urgente que se inicie la negociación de regulación de la teledocencia y, en ausencia de regulación propia, la Consejería debe garantizar que se cumple lo regulado para todos los empleados públicos y dotar de los medios materiales al profesorado para que pueda ejercer la teledocencia.

3) Se autoriza a los centros educativos para una vez detectado un positivo y los contactos estrechos sea el centro el que determine de forma preventiva su cuarentena. Para ello, se añade un anexo específico que ha de manejarse como procedimiento junto con el anexo 2c que es una nota informativa de los contactos estrechos enviada por el centro educativo.

Lugar donde queda recogido el cambio: página 11.

“Si el centro educativo identifica un caso y sus contactos estrechos e indica de forma preventiva su cuarentena, enviará la carta a las familias con las recomendaciones de salud pública. Asimismo, el centro educativo recogerá de forma protocolizada la información que permita facilitar la identificación y actuación sobre casos y contactos (Anexo 3) disponible también en: <http://cloud.educa.madrid.org/index.php/s/K2BDSUs9zGLUoHx> . El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para los trabajadores del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad de los casos sean sospechosos o confirmados”

Valoración de CCOO: esta modificación ratifica lo que desde CCOO denunciábamos, los centros han tenido, desde el inicio de curso, muchas dificultades para ponerse en contacto con Salud Pública de la Comunidad de Madrid y con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid y tenían que tomar medidas preventivas para proteger a su Comunidad educativa aunque no era el procedimiento recogido en las instrucciones. La Consejería de Educación renuncia a reforzar las necesidades sanitarias de los centros y deposita en los centros toda la responsabilidad dejándoles solos. Así, hace justo lo contrario de lo que se necesita.

Propuesta de CCOO: refuerzo del apoyo sanitario a los centros mediante el refuerzo de los profesionales administrativos que responden a los centros educativos y la incorporación de personal sanitario a este servicio; refuerzo de los centros de atención primaria del sistema de salud pública; creación de una red sanitaria de apoyo específico a los centros; ampliación de la plantilla de enfermeros y enfermeras escolares para generalizar esta figura en todos los centros educativos; regulación de la coordinación COVID atendiendo a las funciones que realiza, de diagnóstico y rastreo fundamentalmente, asignando esta tarea a personal sanitario y no a personal docente.